

CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORESTA

ANEXO NO. 1

TECNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

FICHA O ESTUDIO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
DENOMINACION	El Conjunto Residencial La Floresta Nit.860.050.128-8, necesita adquirir el servicio de seguridad y vigilancia privada 24 horas al día, 7 días a la semana, de domingo a domingo, incluyendo festivos, a partir del 09 de Febrero de 2026 hasta el 08 de Febrero de 2027
ESPECIFICACION TECNICA Y DE CALIDAD	El Contratista que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad deberá desarrollar sus funciones teniendo en cuenta las siguientes obligaciones PERSONAL Personal de Vigilantes: El proponente deberá ofrecer cinco (5) guardas sin armamento diurnos y cinco (5) guardas nocturnos sin armamento las 24 horas del día, 7 días a la semana de domingo a domingo, incluyendo los días festivos incluyendo con sus respectivos relevos los cuales se requieren para desempeñar los cargos de vigilantes en los diferentes turnos y que cumplan con los siguientes requisitos mínimos: 1. Titulo bachiller 2. Edad entre 26 a 50 años 3. Experiencia mínima de dos(2) años en vigilancia y seguridad privada en el sector residencial. 4. Credencial vigente, especificando cargo que corresponderá a las funciones que desempeñe, lo que Implica que ha realizado curso de capacitación en vigilancia por una Escuela o Academia debidamente autorizada. 5. Libreta militar, si son de sexo masculino 6. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia, con fotocopia de libreta militar y constancia de buena conducta. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios Personal de Supervisores: El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos: 1. Titulo bachiller

CONJUNTO RESIDENCIAL *LA FLORESTA*

	2. Edad entre 30 a 50 años 3. Experiencia mínima de dos(2) años en vigilancia y seguridad Privada. 4. Credencial vigente, especificando cargo que corresponderá a las funciones que desempeñe, lo que Implica que ha realizado curso de capacitación en vigilancia por una Escuela o Academia debidamente autorizada. 5. Libreta militar, si son de sexo masculino 6. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia, con fotocopia de libreta militar y constancia de buena conducta. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios 8. Encontrarse vinculado con la firma proponente, lo cual lo acreditará con copia del contrato o certificación laboral firma por el Representante Legal o Jefe de Personal del proponente o quien corresponda Coordinador: El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de Coordinador el cual debe reunir los siguientes requisitos mínimos: 1. Título Profesional en Administración de Seguridad, con competencias en administrador y análisis de riesgo, personas y documentación institucional otorgado por una institución universitaria por el Ministerio de Educación, o ser Militar en uso de buen retiro de las Fuerza Militares. 2. Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de coordinación o afines en empresas de vigilancia o departamento de seguridad. 3. Credencial vigente, especificando cargo que corresponderá a las funciones que desempeñe, lo que Implica que ha realizado curso de capacitación en vigilancia por una Escuela o Academia debidamente autorizada. 4. Libreta militar, si son de sexo masculino 5. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia, con fotocopia de libreta militar y constancia de buena conducta. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios DOTACIONES Este criterio se refiere a la dotación mínima requerida que debe disponer el proveedor de vigilancia en el puesto para garantizar la prestación óptima del servicio. Las dotaciones hacen
--	--

CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORESTA

referencia a: linternas, libro de control o de minuta, botiquín de primeros auxilios, Control de rondas y Uniformes establecidos por el gobierno nacional con su respectivos distintivos de la empresa incluyendo dotación de invierno (Chaqueta, capa, botas) y demás ayudas que faciliten la ejecución del contrato. Se debe anexar copia de Resolución de aprobación de uniformes.

Es importante relacionar la dotación que se pondrá al servicio para este contrato, para lo cual este factor se evaluara teniendo en cuenta lo siguiente.

Cuadro relación de elementos, que contenga:

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Este criterio se refiere a la disponibilidad que debe tener el proveedor de vigilancia y seguridad, referente a la capacidad en cantidad y calidad de sistema de comunicación óptima que garantice la prestación de un buen servicio por parte del personal de Guarda de Seguridad. Contar con Estación repetidora Propia o Arrendada de la empresa oferente. Estación base de comunicaciones con cubrimiento Sabana de Bogotá.

Es importante relacionar los elementos que se pondrá al servicio para este contrato, para lo cual este factor se evaluara teniendo en cuenta lo siguiente.

Quien presente como mínimo los siguientes elementos: Radios de punto a punto (6), servicio de telefonía, etc.

ITEM	ELEMENTO	MARCA	CANTIDAD	NUMERO

SUPERVISION Y CAPACIDAD DE REACCION

Según certificación y/o carta de compromiso firmada por el Representante Legal sobre la capacidad de reacción frente a situaciones anormales en desarrollo del objeto contractual y su respuesta a la misma en forma oportuna, relacionando equipos, tiempo y personal con que se cuenta para esta situación.

Así mismo el contratista debe garantizar de forma permanente 01 supervisor motorizado que pase revista al personal de

CONJUNTO RESIDENCIAL *LA FLORESTA*

	Vigilantes como mínimo 01 vez horas diurnas y 02 veces en horas nocturnas, dejando constancia de esto, en el libro de minuta de servicio de Guardas. En el contrato, entre el guarda de seguridad y la empresa, se debe establecer el compromiso de confidencialidad y manejo de la información CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO El proponente deberá anexar certificaciones de Escuelas de Capacitación de Vigilancia y Seguridad y/o similares debidamente autorizadas, donde conste que el personal a vincular ha recibido capacitación en seguridad en sector residencial. <u>Carta de compromiso firmada por el Representante Legal de realizar capacitación semestral al personal de guardas.</u> CCTV Este criterio se refiere a la información relacionada con el funcionamiento al sistema de vigilancia CCTV de acuerdo a las especificaciones Dentro los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato el Oferente, deberá presentar a la Administración del Conjunto Residencial La Floresta las hojas de vida con foto de cada uno de los guardas, acreditando los cursos de vigilancia, procedimientos legales y deberes humanos. De igual manera con el objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley 1429 de 2010 art.63 el proponente favorecido deberá aportar copia del contrato laboral de cada uno de los guardas que prestarían los servicios de vigilancia durante la ejecución del contrato y certificación del contador o revisor fiscal de la empresa o cooperativa, en que la bajo la gravedad de juramento certifique que especialmente a estos, sus trabajadores presentados se les está pagando y garantizando todas sus prestaciones laborales y legales. De igual forma cada vez que se cambie o sustituya a alguno de los guardas presentados en su propuesta, se deberá entregar al supervisor del contrato estos mismos documentos y certificaciones. El proponente deberá presentar como es su proceso de operación donde especifique:
--	--

CONJUNTO RESIDENCIAL *LA FLORESTA*

OTRAS ESPECIFICACIONES	● Proceso de Selección ● Manejo de relevos por descanso de servicio, compensatorios, ausencia laboral, incapacidad Dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, el oferente deberá presentar: 1. Análisis de seguridad, la evaluación del riesgo. 1.1 Necesidades y vulnerabilidades del cliente en medios tecnológicos y físicos 1.2. Una vez identificados los riesgos y las amenazas se debe establecer medios a utilizar en la prestación del servicio y puntos de control requeridos. 2. Elaboración de Protocolo de Operación de acuerdo a las necesidades del conjunto donde contenga: ● Manual de funciones de guarda o vigilante ● Deberes del guarda o vigilante ● Que no debe hacer el guarda o vigilante ● Procedimiento para elaboración de Libro Minuta ● Control de acceso en ingreso y salida de residentes ● Control de acceso en ingreso y salida de visitantes ● Control de acceso en ingreso y salida de vehículos de residentes ● Control de acceso en ingreso y salida de vehículos de visitantes ● Control de empleadas domesticas ● Control trasteos y salida de paquetes ● Control de correspondencia ● Control de rondas 3. El procedimiento adoptado por el proponente, para resolver y atender oportunamente las inquietudes, necesidades o quejas del cliente en caso que se consideren afectadas por la operación del servicio de vigilancia o por su personal operativo
-------------------------------	---

CONJUNTO RESIDENCIAL
LA FLORESTA

	4.Informes de Seguridad Mensuales 5.Visita de atención al cliente (Mínimo una semanal) 6.Reuniones Operativas (Mínimo una mensual) 7. Control de medios tecnológicos
--	---